



ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION EXTRAORDINARIA No. 008

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.1, 1.4, 2.2, del 23 al 33 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 10, 11, 13 y 14 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; siendo las **10:25** diez horas veinticinco minutos del día **25 de Junio del 2020**, en las instalaciones que conforman la oficina del Centro de Desarrollo Comunitario Bella Vista, con domicilio en Av. Zapotlanejo No. 73-B, Colonia Bella Vista de esta Ciudad de Zapotlanejo Jalisco, se reunió el Comité de Adquisiciones, previamente convocados.

La presente sesión Extraordinaria se celebra conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Declaración de Quórum Legal
3. Revisión y Autorización de Bases para Licitación de Uniformes Escolares, del Programa RECREA.
4. Informe de adjudicaciones directas por COVID-19; al 22 de Junio de 2020, seguimiento al Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas para implementar la mitigación y control de los riesgos para la salud, que implica la enfermedad por el virus SARS.CoV2.
5. Puntos Varios.

DESARROLLO DE LA SESION

C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: Buenas tardes, agradezco a los presentes su asistencia y disposición para llevar a cabo esta sesión, iniciando con el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia.

C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: Según el orden del día en el primer punto, lista de asistencia, contamos con la presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, como consta en la lista de asistencia, los C.C.: **Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Luis Manuel Gómez Reynoso, Vocal, José Cervantes Padilla Vocal, Benjamín Padilla Gutiérrez,**



ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION EXTRAORDINARIA No. 008

Vocal, Gamaliel Pérez Martínez, Vocal, Francisco Marroquín de la Torre, Vocal, José Rosario Camarena Hermosillo, Representante de la Contraloría Ciudadana, y Lic. Ramiro Franco Anguiano, Secretario Técnico de este H. Comité de Adquisiciones.

SEGUNDO PUNTO: Declaración de quorum legal y apertura de la sesión.

C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: Acto seguido y conforme al desahogo del segundo punto del orden del día, se comprueba que existe quorum legal requerido para sesionar, además solicita un cambio en el orden del día requerido por el C. Gamaliel Pérez Martínez que consiste en revisar primero las bases de la licitación ya que se debe someter a votación y posterior el informe, ya que deberá retirarse a la brevedad para atender una situación familiar. Preguntando a los presentes si existe algún inconveniente y manifestando a favor del cambio se declara aperturada la sesión.

TERCER PUNTO: Revisión y Autorización de Bases para Licitación de Uniformes Escolares, del Programa RECREA.

C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: Iniciamos esta sesión dándole la bienvenida a la Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres, donde el presidente municipal la nombra Presidente del Comité de Adquisiciones, en suplencia del Lic. Héctor Álvarez Contreras.

C. Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres: Buenos Días iniciamos con la revisión de las bases para Licitación de Uniformes Escolares, del Programa RECREA, con una partida presupuestal de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.); por la naturaleza de los bienes a adquirir y el calendario de inicio del ciclo escolar 2020-2021, las bases tienen que estar publicadas en la página web del municipio el día 26 de junio al 01 de julio del 2020, la licitación es local, la junta de aclaraciones será para el día 01 de julio del 2020, la apertura de propuestas técnicas y económicas son para el día 06 de julio del 2020, y si se declara un fallo se tiene programado para el día 08 de Julio del 2020, se mostraron al comité las muestras en fotografías que se tiene para pedir a los licitantes, mencionando que por la naturaleza de los bienes por adquirir se le pedirá una muestra de las telas y muestra de los uniformes para apreciar las terminaciones.

ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION EXTRAORDINARIA No. 008

C. Gamaliel Pérez Martínez: y cuál va a ser el costo, yo sugiero que lo seccionen por tallas porque van a tener diferente precio, y unificar tallas, porque en caso cálculo de acuerdo a precios de materiales hoy, un valor de \$155 de las 2 piezas ya sea falda y camisa o pantalón y camisa.

C. Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres: Esta vez se sugiere se otorgue el fallo por el principio de costo beneficio, y no como en otras ocasiones por costo más bajo además de adjudicar las 4 partidas a un solo licitante.

C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: Yo sugiero hablar con El Tesorero Alfonso Marroquín Barajas y el Presidente Municipal Héctor Álvarez Conteras para ampliar el techo presupuestal, porque no es suficiente y puede ser desierta la licitación.

Los C.C. Gamaliel, Francisco y Benjamín: Concuerdan en que los tiempos de entrega del licitante ganador sea de mes y medio.

Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres: Procede a las características de las prendas, que tipo de botón, cierre, costuras, bolsas, tabloncillos de la falda y escudos referentes a la escuela y ayuntamiento.

C. Gamaliel Pérez Martínez: Yo sugiero referente a los escudos que sean en serigrafía ya que bordados se eleva el precio, y la serigrafía tiene buena calidad.

C. Benjamín Padilla González: En cuestión de los tabloncillos para las faldas convendría reducir la cantidad de tabloncillos para reducir costos.

C. Gamaliel Pérez Martínez: Hace una observación sobre el elástico, preguntar a los maestros directivos de las escuelas que tipo de elástico quieren, es decir el ancho.

Quedando las observaciones integradas de la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	COLOR	TIPO DE TELA
1	Playera niña, tipo polo	7500	Pieza	Escudo bordado de la escuela al frente y logo del ayuntamiento en la espalda de serigrafía. Etiquetas de tela con instructivo de lavado y Talla. MANGA CON BASTILLA COLLARETA, bastilla de abajo con collareta.	Blanca	Tela lisa, Pique, peso 1/2, Composición 50 % algodón 50 % poliéster
2	Playera niño, tipo polo	6500	Pieza	Escudo bordado de la escuela al frente y logo del ayuntamiento en la espalda de serigrafía. Etiquetas tela e instrucción de lavado y Talla.	Blanca	Tela lisa, Pique, peso 1/2, Composición 50 % algodón 50 % poliéster

ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION EXTRAORDINARIA No. 008

3	Falda niña	7500	Pieza	Tableada con 24 tablonos, pretina con pellón, peto alto y botones de pasta de 30 a 36 mm al frente. Etiquetas de tela instrucción de lavado y Talla.	Kaki, Gris Oscuro, Gris Claro, Verde, Tinto y Azul Marino	Tela lisa, Tampa, Composición 100% Poliéster
4	Pantalón Niño	6500	Pieza	Pretina, 5 presillas, cierre de metal, botón de pasta, 2 bolsas delanteras y 1 trasera con botón de pasta, resorte trasero de 1.5 pulgadas. Etiqueta de tela con instrucción de lavado y Talla. Bastilla de abajo con recta.	Kaki, Gris Oscuro, Gris Claro, Verde, Tinto y Azul Marino	Tela lisa, Tampa, Composición 100% Poliéster

Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres: Les informo que en base al artículo 59 Fracción I del Reglamento del Comité de Adquisiciones, el comité realizará la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio de Costo – Beneficio. En este tipo de licitaciones la ley marca pedir garantía del 10 % del monto total (Contra-entrega) mediante cheque certificado, fianza o efectivo. Se maneja un anticipo del 50 % para empezar y pagos en parcialidades en cada entrega, se sugieren 2 entregas que cubran el mes y medio dando margen al licitante de trabajar y cumplir los plazos.

C. Ramiro Franco Anguiano: Pregunta a los integrantes del comité si están de acuerdo con las bases de esta licitación, que lo aprueben levantando su mano.

Se aprueba por todos los integrantes del comité con derecho a voto manifestándolo levantando su mano a favor.

Se anexa el documento de las bases de licitación ya con las observaciones realizadas.

CUARTO PUNTO: Informe de adjudicaciones directas por COVID-19; al 22 de Junio de 2020, seguimiento al Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas para implementar la mitigación y control de los riesgos para la salud, que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2.

El C. Gamaliel Pérez Martínez, pide la palabra para manifestar que se debe retirar por la petición inicial a la sesión.

C. Ramiro Franco Anguiano: hago de su conocimiento del informe de las adjudicaciones directas que se realizaron hasta el 22 de junio del 2020 derivadas por la emergencia sanitaria, apegadas al artículo 46, fracción IV y que a la letra dice:

ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION EXTRAORDINARIA No. 008

Derivado de caso fortuito o fuerza mayor y no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, **contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados, en cuyo caso, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.**

Se procede a dar lectura al concentrado de adquisiciones dando explicación de que tipo de bienes son y a que área se destinaron, como fueron las donaciones que se hicieron de mascarillas especializadas para el manejo de pacientes contagiados, al Hospital Materno Infantil, Centro de Salud y Cruz Roja, así como los toldos sanitizantes que se donaron 2 y los otros 16 se adquirieron para el programa de reactivación económica distribuidos en toda la zona comercial.

Se anexa en documento, el informe de las adquisiciones detalladas con número de factura, montos, cantidades, bienes adquiridos y proveedor.

¿Tienen alguna pregunta o comentario? No habiendo más comentarios al respecto les solicito que validen las adquisiciones, en caso de estar a favor lo manifiesten levantando su mano:

Se aprueba por mayoría del comité con derecho a voto manifestándolo levantando su mano a favor.

QUINTO PUNTO: Puntos Varios.

C. Ramiro Franco Anguiano: Hace del conocimiento al Comité de Adquisiciones la indicación del Presidente Municipal donde mediante oficio PRE/195/2020, designa como su suplente a la Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres, como Presidenta del Comité de Adquisiciones, sometiéndolo a consideración del comité y preguntándoles si están de acuerdo, los miembros del comité aprueban la designación de suplente.

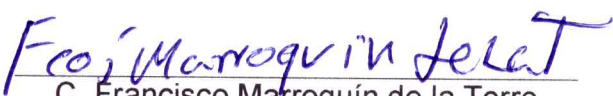
C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: Siendo las 12:03 horas se declara cerrada la sesión agradeciendo su asistencia y participación.

Firmando los presentes.

ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION EXTRAORDINARIA No. 008



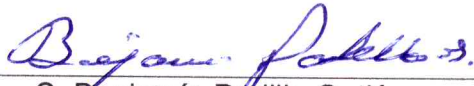
Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres
Suplente del Presidente del Comité
de Adquisiciones



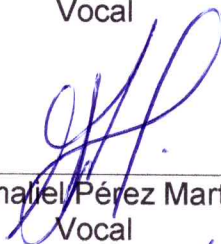
C. Francisco Marroquín de la Torre
Vocal



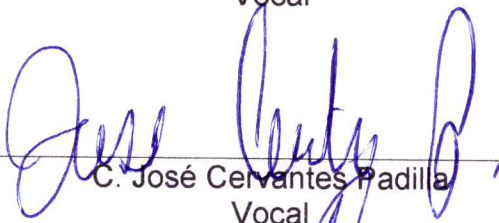
C. Luis Manuel Gómez Reynoso
Vocal



C. Benjamín Padilla Gutiérrez
Vocal



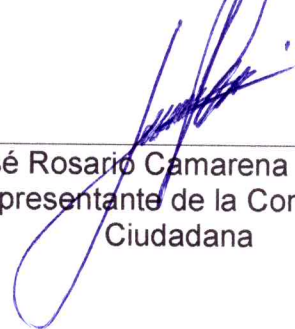
C. Gamaliel Pérez Martínez
Vocal



C. José Cervantes Padilla
Vocal



Lic. Ramiro Franco Anguiano
Secretario Técnico



C. José Rosario Camarena Hermosillo
Representante de la Contraloría
Ciudadana



Licitación Pública Local número 1/2020 “Adquisición de Uniformes Escolares, para Escuelas de Educación Básica del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco”

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos , 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 13, 22, 23, 24, 31, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás aplicables del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones para el municipio de Zapotlanejo, Jalisco y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Unidad Centralizada de Compras y la Jefatura de Educación dependiente de la Coordinación de Construcción de la Comunidad, como Dependencia solicitante de lo que se pretende adquirir, INVITAN a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la *Licitación Pública Local número 1/2020 “Adquisición de Uniformes Escolares, para Escuelas de Educación Básica del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco”*, mismo que se realizará con **Recursos Propios, de la partida y programa 442, Becas y otras ayudas para programas por un monto de \$2'800,000 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA** y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

Convocante	Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
Unidad Centralizada de Compras	Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, dependiente de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental.
Domicilio	Calle Independencia #224, Colonia Centro, C.P.45430, Zapotlanejo, Jalisco.
Participante (s)	Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) Licitante.
Proveedor	Persona Física o Jurídica/Moral inscrita en



	el padrón de proveedores del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones para el municipio de Zapotlanejo, Jalisco
Proceso	Licitación Pública Local Número 1/2020 "Adquisición de Uniformes Escolares, para Escuelas de Educación Básica del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco"

I. REQUISITOS.

- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.
- Tener registro en el Estado de Jalisco.
- Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

II. CALENDARIO DE EVENTOS. El proceso debe sujetarse a la siguiente tabla, en ella se establecen los eventos a realizar, el lugar donde se desarrollarán, la fecha y hora en la que tendrán que efectuarse:

EVENTOS DEL PROCESO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA Y HORA
ENTREGA DE PREGUNTAS ACLARATORIAS	Vía electrónica al correo: adquisiciones@zapotlanejo.gob.mx en apego al anexo 2 o en Calle Independencia #224, Colonia Centro, C.P.45430, Zapotlanejo, Jalisco. En físico, sobre cerrado y dentro en apego al anexo 2.	Desde la publicación y hasta el 30 de junio de 2020, a las 15:00.
JUNTA DE ACLARACIONES	Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, cita en	La Junta se llevará a cabo a las 10:00



	Calle Independencia #224, Colonia Centro, C.P.45430, Zapotlanejo, Jalisco.	horas del día miércoles 1° de julio de 2020.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	Sala de Regidores del Centro de Desarrollo Comunitario, Bellavista, cita en Avenida Zapotlanejo No. 73-B, Colonia Bellavista. Zapotlanejo Jalisco.	Este acto se llevará a cabo a las 10:00 horas del día lunes 6 de julio de 2020.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O FALLO.	Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, cita en Calle Independencia #224, Colonia Centro, C.P.45430, Zapotlanejo, Jalisco.	La resolución del fallo se emitirá a las 12:00 horas del día lunes 8 de julio de 2020.

III. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTE (s)"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** serán válidas, no pudiendo el/los **"PARTICIPANTE (s)"** argumentar incumplimiento por parte del **"CONVOCANTE"** y de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"PARTICIPANTE (s)"**.

La Junta se llevará a cabo a las 10:00 horas del día miércoles 1° de julio de 2020, en la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, cita en Calle Independencia #224, Colonia Centro, C.P.45430, Zapotlanejo, Jalisco.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE (s)"** o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 15:00 quince horas del día 30 de junio de 2020, en el domicilio del **"CONVOCANTE"** o al correo electrónico adquisiciones@zapotlanejo.gob.mx en archivo de texto.

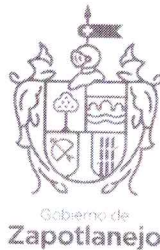
La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **"DOMICILIO"** del **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.



El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

V. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregaran el sobre cerrado en forma inviolable, señalando claramente el nombre del **"PARTICIPANTE (s)"** y número de licitación. En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** le solicitara al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- b. Deberán dirigirse y presentarse a la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** o al **"CONVOCANTE"**, impresas en original, elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE (s)"** o en papel blanco sin membrete.
- c. Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE (s)"** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin.
- d. El **"PARTICIPANTE (s)"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e. Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica deberá de estar **FOLIADA** y firmada por el representante legal.
- f. Los **"PARTICIPANTE (s)"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g. La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- h. **La propuesta económica deberá presentarse en un sobre cerrado, rotulado por fuera** con el nombre del "Licitante" e indicando el número de anexo que corresponde a las presentes bases de licitación, apegado a los requerimientos del anexo 6 e indicando los **precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.**
- i. El **"PARTICIPANTE (s)"**, deberá presentar muestras de las telas a utilizar para elaborar los uniformes, así como de prendas terminadas para revisar los términos de las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- j. Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.



VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las 10:00 horas del día lunes 6 de julio de 2020, en la Sala de Regidores del Centro de Desarrollo Comunitario, Bellavista, cita en Avenida Zapotlanejo No. 73-B, Colonia Bellavista en Zapotlanejo, Jalisco.

Documentos que debe contener la propuesta técnica.

- Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las bases.
- Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.
- Declaración escrita (formato libre) con nombre y firma del representante legal de **"EL PARTICIPANTE"**, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la **"LEY"**.
- Escrito en el que **"EL PARTICIPANTE"** presente una declaración de integridad y no colusión, según **Anexo 7**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **"CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios.
- Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal para el 2018, con una vigencia no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área de finanzas del **"CONVOCANTE"**.
- Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el sector económico al que pertenece y su estratificación (Micro-Pequeña- Mediana Empresa) según **Anexo 8**.

Documentos que debe contener la propuesta económica

- Original del **Anexo 1** (Especificaciones).
- Original del **Anexo 6** (Propuesta económica).

Presentación de Muestras

El requerimiento de la presentación de muestras se hace en apego al artículo 55, del REGLAMENTO y por la naturaleza de los bienes a adquirir.



- a. El muestrario de telas deberá entregarse en una bolsa de plástico transparente para observación de todos los participantes con una etiqueta que contenga los datos del **"PARTICIPANTE"**.
- b. Las muestras de prendas terminadas podrán presentarse en gancho con una etiqueta que contenga los datos del **"PARTICIPANTE"**.

i. **PROCEDIMIENTO DEL ACTO**

- a. A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE (s)"** o un representante del mismo.
- b. Los **"PARTICIPANTE (s)"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **"PARTICIPANTE (s)"** ingresen a la sala de juntas.
- c. En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTE (s)"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d. Se hará mención de los miembros presentes.
- e. Los **"PARTICIPANTE (s)"** registrados entregarán los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica además de las muestras solicitadas, señalando claramente nombre del **"PARTICIPANTE (s)"** y el **"PROCESO"**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** le solicitará al o los **"PARTICIPANTE (s)"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f. Se procederá a la apertura del sobre de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g. Cuando menos dos de los integrantes de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** y los **"PARTICIPANTE (s)"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas.
- h. Se levantará un acta que será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.
- i. Los documentos presentados quedarán en poder del **"CONVOCANTE"**, que analizara y evaluara técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

VII. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**



Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** se considerará:

a) Cumplimiento de los requisitos legales y técnicos	5%
b) Garantía	5%
c) Tiempos de entrega	20%
d) Calidad en la materia prima	20%
e) Oferta de productos solicitados (Uniformes de acuerdo a las características descritas)	30%
e) Beneficios adicionales y valores agregados	5 %
f) Precio y descuento ofertado	15%

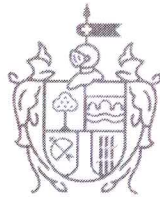
De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción I del **"REGLAMENTO"**, el Comité de Adquisiciones realizará la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio de Costo – Beneficio, **adjudicará el total de las partidas** al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

VIII. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTE (s)".

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** descalificará parcial o totalmente a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- En los casos previstos por la **"LEY"** y/o el **"REGLAMENTO"**.
- Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que el **"CONVOCANTE"** considere graves.
- Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTE (s)"**.
- Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTE (s)"** para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE (s)"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.



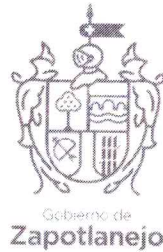
Gobierno de
Zapotlanejo

- f. Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"PARTICIPANTE (s)"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g. Cuando alguno de los documentos preparados por el **"PARTICIPANTE (s)"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i. Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del **"PROCESO"**.
- j. Si presentaran datos falsos.
- k. Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- l. La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- m. Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE (s)"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n. Si el **"PARTICIPANTE (s)"** establece comunicación con la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** o el **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o. Cuando el **"PARTICIPANTE (s)"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **"CONVOCANTE"** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p. En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

IX. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a. Cuando ningún **"PARTICIPANTE (s)"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 6.1 de las bases**.
- b. Si a criterio de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garantizan al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y por lo tanto fueran inaceptables.
- c. Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE (s)"**.
- e. Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.



X. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE (s)**” para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente proceso.
- b. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

XI. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a. En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general o por emergencia sanitaria.
- b. Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.
- c. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Ciudadana con motivo de denuncias o inconformidades, o por el “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d. Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f. Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTE (s)**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g. Si por causas imputables el proveedor no firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

*En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “**PARTICIPANTE(s)**”.*

XII. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a. La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” emitirá resolución de adjudicación de fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales después del acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y



económicas, podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE (s)"** para oír la resolución, lo anterior en apego al artículo 61 del **"REGLAMENTO"**.

- b. Los **"PARTICIPANTE (s)"** interesados podrán solicitar copia de la resolución a la **"CONVOCANTE"** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **"CONVOCANTE"** a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

XIII. GARANTIAS.

- a. Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido.
- b. La presentación de la garantía se deberá presentar en Cheque certificado o Fianza o efectivo, En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle de Independencia No. 224 Colonia Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

- c. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

XIV. FORMA DE PAGO Y ANTICIPOS

- a. ***El pago de anticipos y factura se efectuará en Moneda Nacional.***
- b. ***El o los anticipos que se acuerden otorgar no podrán exceder el 50% (cincuenta por ciento), del monto total del contrato.***
- a. ***El pago total del contrato se realizará hasta en 4 parcialidades, a través de factura*** emitida a nombre del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Con domicilio Reforma # 2, R.F.C. MZJ850101824, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco, con uso de CFDI G03 (gastos generales), debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- b. La factura será enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml a la dirección electrónica: adquisiciones@zapotlanejo.gob.mx.



XV. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- a. **FECHA.** Los bienes solicitados se deberán entregar de acuerdo al siguiente calendario:

	Fecha
1ra. Entrega	07-ago
2a. Entrega	20-ago

- b. **LUGAR.** La entrega será en las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario, Bellavista, cita en Avenida Zapotlanejo No. 73-B, Colonia Bellavista, Zapotlanejo Jalisco, dirigiéndose a la Jefatura de Educación dependiente de la Coordinación de Construcción de la Comunidad.

- c. **CONDICIONES DE ENTREGA.** Los bienes solicitados deberán entregarse por lotes clasificados por tallas y colores. ***La información de tallas y colores se entregará en la Junta de Aclaraciones.***

XVI. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “**PROVEEDOR**”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y servicios, el “**PROVEEDOR**” notificará de inmediato por escrito al “**CONVOCANTE**” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” analizará la solicitud del “**PROVEEDOR**”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

XVII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, el “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo de los servicios. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el punto XVII de estas bases de licitación, hasta en tanto sean aceptados por el “**CONVOCANTE**”.

El “**CONVOCANTE**” podrá hacer la devolución de los bienes y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

XVIII. SANCIONES.

I. El **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto XVIII, fracción II.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e) Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- g) En cualquier otro caso señalado por la **"LEY"** y el **"REGLAMENTO"**

XIX. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del servicio que no haya sido recibido dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a lo siguiente:

- a) El 0.5% sobre el valor del contrato por cada día de atraso en la entrega, sin que la suma de la pena convencional rebase el 10%, pues se estaría en el supuesto de rescisión administrativa del contrato.

XX. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante el **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.



XXI. INCONFORMIDADES.

- a. Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la **"LEY"** y **"REGLAMENTO"**.
- b. Se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana se ubican en la Calle Juárez No. 64, interior 10 Colonia Centro en la ciudad Zapotlanejo, Jalisco, con un horario de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Zapotlanejo, Jalisco, 26 de Junio de 2020.



Gobierno de
Zapotlanejo

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	COLOR	TIPO DE TELA
1	Playera niña, tipo polo	7,500	Pieza	Escudo bordado de la escuela al frente y logo del ayuntamiento en la espalda de serigrafía. Etiquetas de tela con instructivo de lavado y Talla. Manga con Bastilla Collareta, bastilla de abajo con collareta.	Blanca	Tela lisa, Pique, peso 1/2, Composición 50 % algodón 50 % poliéster
2	Playera niño, tipo polo	6,500	Pieza	Escudo bordado de la escuela al frente y logo del ayuntamiento en la espalda de serigrafía. Etiquetas de tela con instructivo de lavado y Talla. Manga con Bastilla Collareta, bastilla de abajo con collareta.	Blanca	Tela lisa, Pique, peso 1/2, Composición 50 % algodón 50 % poliéster
3	Falda niña	7,500	Pieza	Tableada con 24 tablonos, pretina con pellón, peto alto y botones de pasta de 30 a 36 mm al frente. Etiquetas de tela instrucción de lavado y Talla.	Kaki, Gris Oscuro, Gris Claro, Verde, Tinto y Azul Marino	Tela lisa, Tampa, Composición 100% Poliéster
4	Pantalón Niño	6,500	Pieza	Pretina, 5 presillas, cierre de metal, botón de pasta, 2 bolsas delanteras y 1 trasera con botón de pasta, resorte trasero de 1.5 pulgadas. Etiqueta de tela con instrucción de lavado y Talla. Bastilla de abajo con recta.	Kaki, Gris Oscuro, Gris Claro, Verde, Tinto y Azul Marino	Tela lisa, Tampa, Composición 100% Poliéster



ANEXO 2

JUNTA DE ACLARACIONES

NOTAS ACLARATORIAS

1. Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
2. Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
3. Este formato puede ser enviado por correo electrónico o entregado en sobre cerrado en la dirección de la convocante.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERES DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

Atentamente

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

PRESENTE.

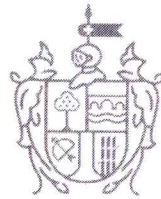
Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE (s)**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCESO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente "PROCESO" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, La "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Atentamente.

(Nombre y firma del representante legal.)



Gobierno de
Zapotlanejo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Únicamente para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	
PODER	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
Clasificación de la Empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐	
Tipo de Empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ Local ☐ Nacional ☐ Int. ☐	



ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA

**AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.**

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal del "EL PARTICIPANTE", tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de lo mencionado en el Anexo 1.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	COLOR	TIPO DE TELA

Nombre y firma Representante Legal



Gobierno de
Zapotlanejo

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				GRAN TOTAL	\$

Cantidad con letra: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto VI, fracción "e"; de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 8
SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.
El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUÁL SECTOR PERTENECE Y SU ESTRATIFICACIÓN SEGÚN PROCEDA.

No.	ORDEN DE COMPRA	REQUISICION	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	OBJETO DEL GASTO	No. CFDI	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RFC DEL PROVEEDOR
114	6379	0-1323	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	ALIMENTOS BRIGADA	495	HECTOR RODOLFO OLIVARES RETNOSO	ORH820531CPA
115	6447	1221/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	MATERIAL PARA REPARACION DE EQUIPOS	E-6344	JOSE GUADALUPE TORRES RODRIGUEZ	TORG8063097R8
116	9.431	1577/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	ALIMENTOS BRIGADA	36642	PACHINOS	PAC1009223HV0
117	6372	1541/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	DESHIQUETANTE	3566	ALPAMIRE S DE RL DE CV	ALP180412CA7
118	1.225	1581/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	DESPENSA APOYO A PERSONAS	G738023	ABARROTES LA ABEJA SA DE CV	ABR861118K37
119	6368	1589/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	EQUIPO DE SANITIZACION PUBLICON EN GENERAL	F-266	LOMAS INDUSTRIALES DE OCCIDENTE SA DE CV	LOI1941115KD9
120	8464	1656/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	3691	LEOPOLDO RAFAEL URBIE RIVALECABA	LOI150320IG9
121	8434	0-1389	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	HIPOCLORITO DE SODIO	C-114	JOSE FAVIO VELASCO PINEDA	VEP7590515DU6
122	6475	1668/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	COMPRAS DE CUBREBOCAS	6624	GIOVANNI GALINDO TRUJILLO	GAT3680720JB9
123	6441	1632/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	TAPEYES	3624	EXPORT GALLERY SA DE CV	EG4030617UD7
124	6460	1646/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	EQUIPO DE SANITIZACION PUBLICON EN GENERAL	6967	EXPORT GALLERY SA DE CV	EAB841112S68
125	38	1661/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	DESPENSA APOYO A PERSONAS	G739276	ABARROTES LA ABEJA SA DE CV	EAB851118K37
126	6466	1667/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	EQUIPO DE SANITIZACION PUBLICON EN GENERAL	3630	EXPORT GALLERY SA DE CV	EGA030617UD7
127	6466	1680/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	EQUIPO DE SANITIZACION PUBLICON EN GENERAL	6969	ESPOLJA ABI SA DE CV	EAB841112S56
128	9.438	1683/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	GASOLINA	A-261989	ESTACION DE SERVICIO LA ARENA SA DE CV	ESA031223RH3
129	6481	0-1414	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	MATERIAL IMPRESO	A6196	LUIS ALFREDO ROMERO MARTINEZ	ROM1701231P8
130	6486	1773/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	ALIMENTOS BRIGADA	E537BA4160C7	HECTOR RODOLFO OLIVARES RETNOSO	ORH820531CPA
131		1774/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	FLETE RECOGER DESPENSAS	A-125	HUMBERTO MURGUA CERVANTES	MUCH67071148H7
132	6554	1824/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	FLETE RECOGER DESPENSAS	A-124	HUMBERTO MURGUA CERVANTES	MUCH67071148H7
133		1824/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	HIPOCLORITO DE SODIO	F342	LOMAS INDUSTRIALES DE OCCIDENTE SA DE CV	LOI150320IG9
134	6.589	1916/2020	NO APLICA	ADJUDICACION DIRECTA	NO APLICA	HIPOCLORITO DE SODIO	63166F-1166F-2	JAMIE ACEVES PLASCENCIA	AEF1889502013